

ACUERDO No. 001 DE 2023
(26 DE ENERO)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEFINITIVO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL E.S.P., en uso de sus facultades legales y administrativas conferidas en la Ley 142 de 1994, el Decreto 115 de 1996 y el Acuerdo de junta Directiva No. 003 de febrero 09 de 2018.

CONSIDERANDO QUE:

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL, ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del municipio de El Espinal, conforme al Acuerdo No. 038 de diciembre de 1996 expedido por el Honorable Concejo del municipio de El Espinal.

El gobierno Nacional; expidió el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado dedicadas a actividades no financieras.

El decreto 115 de 1996 en su artículo 18, determina "La Dirección General del Presupuesto Nacional presentará al Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones. El Confis o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.

El CONFIS o comité de hacienda Municipal delego la función de aprobar y modificar los presupuestos de ingresos y gastos a la Junta Directiva de la Empresa De Acueducto, Alcantarillado Y Aseo De El Espinal, mediante resolución No 02 de enero 31 del año 2020, la cual sigue vigente.

Que según acuerdo No 03 de febrero 9 de 2018, por medio del cual se adopta el marco estatutario para la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de le Espinal,

E.S.P. Es función de la junta directiva estudiar y aprobar el presupuesto conforme a la constitución nacional, la ley y los reglamentos

El Artículo 12 del Decreto 115 de 1996 establece: "El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital, así mismo el artículo 13 dispone: "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva."

El Artículo 19, párrafo primero, del Decreto 115 de 1996 preceptúa: "La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Confis o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año.

Los profesionales universitarios código 219 grado 4 asignado a la dependencia de Contabilidad, Tesorería y el Director Financiero de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P, Certificaron mediante radicado 20232600000891 del 10-01-2023 los saldos de bancos y la relación de cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2022 y Disponibilidad Inicial para la vigencia de 2023 de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES, QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$2.955.518.719.78)**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar El Presupuesto de Ingresos Definitivo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL, E.S.P., en la suma de **VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL UN PESO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$22.126.619.001,78)**, para la vigencia fiscal 2023 distribuidos así:





PRESUPUESTO DE INGRESOS E.A.A ESPINAL 2023		
CODIGO	NOMBRE	Presupuesto Definitivo
1	INGRESOS	22,126,619,001.78
1,0	DISPONIBILIDAD INICIAL	2,955,518,719.78
1.1	INGRESOS CORRIENTES	17,935,083,638
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,935,083,638
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	153,787,998
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	14,903,858,850
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	14,903,858,850
1.1.02.05.001.01	Minerales; electricidad, gas y agua	7,000,000
1.1.02.05.001.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	346,125,000
1.1.02.05.001.05	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	191,250,000
1.1.02.05.001.06	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	8,113,657,562
1.1.02.05.001.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	-
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	57,200,000
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	6,188,626,288
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,877,436,790
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	2,823,557,011
1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	2,823,557,011
1.1.02.06.007.02.05.01	Subsidio acueducto FSRI (alcaldía) Vigencia Actual	1,632,219,466
1.1.02.06.007.02.05.02	Subsidio alcantarillado FSRI (alcaldía) Vigencia Actual	1,191,337,545
1.1.02.06.009	RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	53,879,779
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1,236,016,644
1.2.01	Disposición de activos	-
1.2.01.02	Disposición de activos no financieros	-
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	351,884,815
1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS	883,631,829
1.2.09.02	De otras entidades de gobierno	253,291,403
1.2.09.03	DE PERSONAS NATURALES	630,340,426
1.2.09.05	Recuperación cuotas partes pensionales	-
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	500,000



ARTICULO SEGUNDO: Fijar El Presupuesto de Gastos definitivo y de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL, E.S.P., en la suma de **VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL UN PESO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$22.126.619.001,78)**, Para la vigencia fiscal 2023, distribuidos así:

PRESUPUESTO DE GASTOS E.A.A ESPINAL 2023		
CODIGO	NOMBRE	Presupuesto Definitivo
2	GASTOS	22,126,619,001.78
2.1	FUNCIONAMIENTO	14,264,546,108.78
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	5,103,983,035.00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	5,103,983,035.00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	3,855,170,492.00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	994,293,312.00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	254,519,231.00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4,748,331,407.00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	4,748,331,407.00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	815,494,423.00
2.1.2.02.01.002	"PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO"	74,500,000.00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	519,185,144.00
2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	221,809,279.00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	3,897,836,984.00
2.1.2.02.02.006	"SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA"	814,490,000.00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	338,500,000.00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2,233,986,984.00
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	503,860,000.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	7,000,000.00
2.1.2.02.03	GASTOS IMPREVISTOS	35,000,000.00
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,469,219,010.78
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	282,903,896.00
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	1,186,315,114.78
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	2,943,012,656.00
2.1.8.01	IMPUESTOS	2,135,623,478.00
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	695,000,000.00
2.1.8.04	Contribuciones	112,389,178.00

3/1



2.2	Servicio de la deuda pública	0.00
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	0.00
2.2.2.01	Principal	0.00
2.2.2.02	Intereses	0.00
2.3	INVERSIÓN	5,210,187,661.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	5,210,187,661.00
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	5,210,187,661.00
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	814,000,000.00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	585,301,382.00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	228,698,618.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	4,396,187,661.00
2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	2,197,157,752.00
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	58,600,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,140,429,909.00
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	2,651,885,232.00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2,651,885,232.00
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,413,595,234.00
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	2,040,795,234.00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	372,800,000.00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	238,289,998.00
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	235,289,998.00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	3,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Facultar la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. para que mediante acto administrativo desagregue y establezca las disposiciones generales de tipo presupuestal y financiero.



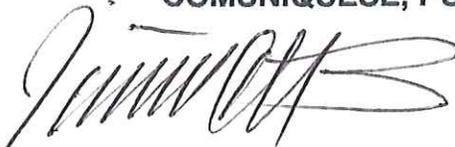
EAAA
DEL **Espinal** E.S.P.

ARTÍCULO CUARTO: Facultar la Gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de El Espinal E.S.P. para que mediante acto administrativo proceda a Crear y Suprimir Rubros Presupuestales, Realizar Adiciones, Reducciones, Créditos, Contra créditos y demás movimientos en el presupuesto de Ingresos y gastos de la Empresa, de la vigencia fiscal 2023 que se requieran.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir del Primero de Enero de 2023.

Expedido en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del E.S.P a los veintiséis (26) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE


JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
Alcalde Municipal


SILVIA LILIANA BETANCOURT PRADA
Secretaria Junta Directiva